

INFORME SECRETARIAL.- 17 septiembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 0050-2014, vencido término de notificación en estado, sin escrito de excepciones.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre veinte (20), de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, toda vez que no se proponen ninguna de las excepciones consagradas en el art. 442 CGP, se dispone seguir adelante con la ejecución y conforme a ello, se requiere a las partes para que alleguen la liquidación del crédito.

Por secretaria, a cargo de la ejecutada, liquidense costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$5.000.000.

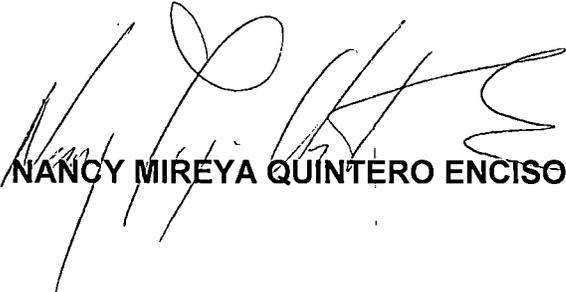
Se incorpora las respuestas allegadas a folios 369 a 372, bancos AV Villas, Falabella, Popular; sin embargo se indica, que hasta la fecha no obra título judicial alguno.

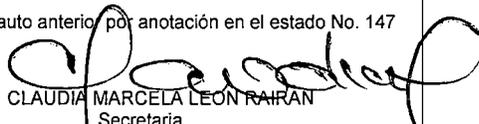
Aunado a lo anterior, respecto de la solicitud de elaboración de oficios restantes, se indica al peticionario, que según obra constancia en el temario, ya fueron elaborados y entregados la totalidad de los mismos, el día 2 de octubre de 2018, y el señor apoderado judicial allego constancia del trámite dado a los mismos.

Vencido el término aquí concedido, regresen las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 21 OCTUBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 147  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria</p>
--